

*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES**

**REQUISITOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA OBTENER LICENCIA DE ARMAS**

1. Apersonarse a las oficinas de Registro de armas de Fuego agendar cita
2. Tener veintiún (21) años de edad cumplidos
3. Presentar tarjeta de identidad (Original y copia)
4. Ciudadanos extranjeros constancia de INTERPOL, con una vigencia de 6 meses.
5. Examen Toxicológico y Psicológico
6. Certificado de haber aprobado el curso para el manejo de armas de fuego (**Impartido en el Registro de Armas**)
7. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (**Emitido y proporcionado en el Registro de Armas**)
8. Constancia de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial.
9. Documento, factura o título que acredite la propiedad del arma de fuego.
10. Pago de matrícula de la Alcaldía (**Original**)
11. Presentar el arma de fuego a registrar, (Traspasos y Renovaciones)
12. Cinco (5) proyectiles solidos por arma
13. Traspaso autenticado original y copia, firmado con huella dactilar de la persona que traspasa la propiedad del arma, en caso de existir un registro anterior
14. Copia de identidad del vendedor o RTN en caso que el vendedor sea una Empresa
15. Presentar carné original en caso de existir un registro anterior

**REQUISITOS POR RENOVACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA OBTENER LICENCIA DE ARMA DE FUEGO**

1. Apersonarse a las oficinas de Registro de armas de Fuego agendar cita
2. Presentar tarjeta de identidad (Original y copia)
3. Ciudadanos extranjeros constancia de INTERPOL, con vigencia de 6 meses.
4. Examen Toxicológico y Psicológico
5. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (**Emitido y proporcionado en el Registro de Armas en fecha de la cita**)
6. Constancia de Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial.
7. Pago de matrícula de la Alcaldía (**Original**).
8. Presentar el arma de fuego a registrar y el carné vencido (original).
9. Cinco (5) proyectiles solidos por arma. Traer munición nueva, de lo contrario no se le realizara el registro

**REQUISITOS POR REPOSICIÓN**

1. Denuncia o reporte original ante el Departamento de Denuncias de la Dirección Policial de Investigación
2. Establecer pago por reposición
3. Establecer otros de ser necesarios